



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina de personal docente en reemplazo de la Profesora Bazán, Blanca Teresita por jubilación EX-2021-00289093- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2021-00289076- -UNC-SAAD#CNM por la Profesora BAZÁN, Blanca Teresita (Legajo N° 21.193), al dictado de seis (6) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), a partir del 01/06/2021 por acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Rectoral N° 1285/14.

El ACTA-2021-00269374-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan más adelante, desde el 01/06/2021 hasta el 30/06/2021:

- REPISO, Mariana (DNI N° 23.763.081), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial I.
- CABRAL HEINZ, Nadia Soraya (DNI N° 33.029.593), en tres (3) horas cátedra de Derecho Comercial II.

Art. 2°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art.4º.-Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.